



CONCEJO MUNICIPAL  
de **RECONQUISTA**

*"Reconquista Ciudad Ecuménica"*  
*"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"*  
*"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"*

## Comisión Calidad de Vida

Presidente **LUISINA PIETROPAOLO**

### **DESPACHO N° 26/25**

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día Lunes 06 de Octubre de 2025 a las 09.30 hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

**1. Expte. N° 157/2025:** BLOQUE JUSTICIALISTA - PROYECTO DE RESOLUCIÓN: REF. SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIAL QUE REALICE CONVENIO PARA OTORGAR UN SERVICIO GRATUITO DE TRASLADO FÚNEBRE A PERSONAS FALLECIDAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

**DESPACHO: ARCHIVO**

**2. Expte. N° 198/2025:** VECINOS B° VILLA CLELIA (FARIAS, ADRIAN) – REF. NOTA: SOLICITANDO INFORME VARIOS, RELACIONADO A LA TAREA DE REMOCIÓN DE ARBOLES DE EUCALIPTOS.

**DESPACHO: PENDIENTE CON PRONTO DESPACHO – PEDIDO DE INFORME.**

**3. Expte. N° 228/2025:** FOLLA OSCAR – REF. NOTA: SOLICITANDO AUDIENCIA. TEMA: PROBLEMÁTICA RELACIONADA C/ TERRENO UBICADO EN LA ZONA “LA CAVA TREVIZAN”.

**DESPACHO: PENDIENTE CON PRONTO DESPACHO – PEDIDO DE INFORME**

**4. Expte. N° 572/2025:** ROLON RAUL JOSE L. – REF. NOTA: REFERIDO A TALA DE ARBOLES (LAPACHOS) EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD.

**DESPACHO: PENDIENTE CON PEDIDO DE INFORME**

**VISTO:**

El Pedido de informe N° 12.399/2025 aprobado por este cuerpo, mediante el cual se solicita al DEM, a través del área que corresponda, proceda a brindar toda información requerida por los Vecinos del Barrio Villa Clelia, referido a la extracción de árboles de Eucaliptos.

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 19 de Junio del corriente año se ha enviado una Nota al DEM a los fines de que contesten por escrito las preguntas efectuadas por los Vecinos del Barrio de mención, que efectuaron en una Nota presentado por ellos oportunamente.

Que, dicha nota nunca fue contestada.

Que, posteriormente se envió un Pedido de Informe, tal cual lo detallado en el Visto, el cual a la fecha tampoco ha sido contestado.

Que, es necesario poder contar con la información requerida a los fines de poder darle una respuesta a los vecinos del Barrio Villa Clelia.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA  
SIGUIENTE:**

**PRONTO DESPACHO N° /2.025**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, con carácter de PRONTO DESPACHO, proceda a brindar a este Concejo Municipal toda información requerida por los vecinos del Barrio Villa Clelia conforme a nota que se adjunta.

**VISTO:**

El Pedido de informe N° 12.400 aprobado por este Concejo Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

Que, este Cuerpo Legislativo aprobó el Pedido de Informe N° 12.400/25, mediante el cual se solicita al Sec. de Planeamiento, Obras Publicas y Hábitat, proceda a remitir a este Concejo Municipal toda información y/o documentación relacionada al caso planteado por el Sr. Oscar Folla (mediante nota) quien aduce que le vierten residuos en un terreno de su propiedad, conocido como “Cava Trevizan” sin que exista convenio ni nada que autorice tal acción.

Que, el 06 de Agosto del corriente año, el DEM recibió dicho Pedido de Informe.

Que, a la fecha, tal Minuta jamás fue contestada.

Que, es necesario poder contar con la información requerida a los fines de poder darle una respuesta a los vecinos del Barrio Villa Clelia.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA  
SIGUIENTE:**

**PRONTO DESPACHO N° /2.025**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, con carácter de PRONTO DESPACHO, proceda a brindar a este Cuerpo Legislativo toda información y/o documentación relacionada al caso planteado por el Sr. Oscar Folla (mediante nota) quien aduce que le vierten residuos en un terreno de su propiedad, conocido como “Cava Trevizan” sin que exista convenio ni nada que autorice tal acción.

**VISTO:**

El Expte. N° 572/2025, el cual trata sobre una Nota presentada por un Vecino de la Ciudad de Reconquista, quien manifiesta preocupación por la tala indiscriminada de arboles de la vía pública.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Comisión de Calidad de Vida del día 06 de Octubre del corriente año, asistió el Ing. Carlos Carballo en representación del DEM, quien fue previamente invitado, para tratar el tema de referencia.

Que, dicho funcionario dio las explicaciones pertinentes de las distintas cuestiones planteadas puntualmente por el vecino, explayándose además en otros temas que fuese consultado.

Que, para poder darle respuesta al Sr. Rolón Raúl José (quien presentó la pertinente nota), es necesario que se respondan por escrito las inquietudes por el manifestadas.

Que, por todo lo narrado procedemos a efectuar el siguiente Pedido de Informe.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA  
SIGUIENTE:**

**PEDIDO DE INFORME N.º /2.025**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal de Reconquista solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, proceda a informar:

- a) Toda la información vertida por el Ing. Carlos Carballo en el marco de la Comisión de Calidad de Vida del día Lunes 06 de Octubre.
- b) Toda documental técnica y/o administrativa que respalden las diferentes explicaciones.
- c) Cualquier otra información que considere relevante relacionada con la nota que se adjunta.